



Alessandra Ramos Rivas

Abogada - Notaria de Lima

REQUISITOS PARA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA

- Minuta firmada por los contratantes y autorizada por abogado.
- Copia de documento de identidad de los contratantes.
- Vigencia de poder en caso interviene en representación de persona natural o jurídica.
- CRI o Copia Literal de la Partida Registral, original y actualizada, donde conste inscrito el(los) inmueble(s) a hipotecar.
- Formularios Municipales (PU y HR)
- Recibo de pago del Impuesto Predial del año de constitución de hipoteca.

Adicionales:

- Comprobante de pago.

Acceptamos el uso de:

- Banca por internet y móvil
- Agencias bancarias
- Agentes



CTA.CTE. SOLES 193-2655361-0-27
CCI 002-19300265536102715



CTA.CTE. SOLES 016-0001927
CCI 009-06300016000192795

